

CONCEPCIÓN, 2 de mayo de 2016.-

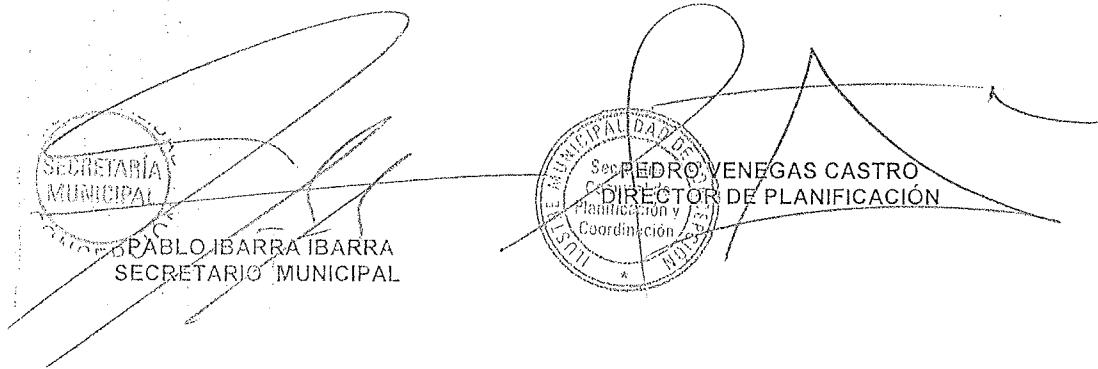
Nº 312 – SECPLAN / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la licitación pública, "Ampliación Sede Social Club Deportivo Juventud Kennedy", ID Mercado Público 4988-11-LP16; el Decreto Nº 227 – SECPLAN, de fecha 22 de Marzo de 2016, por el que se adjudica la licitación, el contrato de ejecución de obra de fecha 11 de Abril de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa EMCO LTDA., el Decreto Alcaldicio N° 50-P/2016 sobre delegación de funciones alcaldicias; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12,56 inciso primero y 63 letra i) de la ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Ratificase el Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11 de abril de 2016; suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la EMPRESA EMCO LTDA., RUT. [REDACTED] por la obra "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD KENNEDY", adjudicada según Decreto Alcaldicio N°227-SECPLAN/2016, de fecha 22 de marzo de 2016.
2. Impútese el monto de \$46.880.794.- (cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil setecientos noventa y cuatro.) incluido IVA, al código Presupuestario 31.02.004.005.003 denominación "Ampliación sede social Club Deportivo Juventud Kennedy" del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Dirección de Control
- Señor Dirección de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Empresa Emco Ltda.
- Señor Luis Espinosa Vega, Secplan
- Archivo [REDACTED]
- PVC/CMS/leo.-

ID DOC 565386 /